

La juez Norma Sandoval dio por válidos los argumentos del Ministerio Público

## **DIRECTIVOS DE SÚMATE SERÁN ENJUICIADOS EN LIBERTAD**

Por "conspirar para destruir la forma política republicana que se ha dado la Nación" serán enjuiciados los directivos de Súmate, Alejandro Plaz y María Corina Machado. La decisión la adoptó la jueza 41 de Control de Caracas, Norma Sandoval, quien admitió los elementos aportados por el Ministerio Público contra los miembros de la asociación civil, por haber recibido fondos del National Endowment for Democracy (NED) de Estados Unidos.



**Machado podrá afrontar el proceso por conspiración en la calle**  
(Foto Venancio Alcázares)

Asimismo los también directivos de la Organización, Ricardo Estévez y Luis Enrique Palacios, serán encausados pero por ser cómplices de una conspiración.

Plaz y Machado serán procesados en libertad, tal y como lo había ordenado la Sala de Casación Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), por medio de la sentencia que dictó el pasado 16 de noviembre. De esta manera Sandoval desestimó los argumentos esgrimidos por la fiscal sexta con Competencia Nacional, Luisa Ortega Díaz, quien, durante la audiencia preliminar celebrada el miércoles, sostuvo que "sólo las decisiones de la Sala Constitucional son vinculantes para los demás juzgados del país".

No obstante, la defensa de los directivos de Súmate consideró que la resolución de la jueza no cumplió a cabalidad las directrices dictadas por el máximo juzgado del país.

El abogado Juan Martín Echeverría denunció que "todas las pruebas que el Ministerio Público presentó fueron aceptadas sin mayores problemas, mientras que se le buscó una serie de vueltas formales para que no se aceptaran todas las que la defensa llevó (...) El tribunal ha desacatado parte de la sentencia. Una sentencia no es un libro que tiene 10 capítulos y solamente tomo en cuenta uno porque es el que me conviene".

Recordó que el fallo de la Sala Penal acordaba que les fuera tomado su testimonio a algunos directivos del NED y a algunos parlamentarios, mediante el mecanismo de la prueba anticipada; y también autorizaba a la defensa a solicitar todas aquellos elementos que considerara pertinentes. "Nos quieren llevar a juicio sin que se practiquen las pruebas", denunció el abogado, para después agregar que "quieren colocarnos la carga de la prueba a nosotros. Si queremos que declare un parlamentario, pues sólo nos permitirá tomarle declaración si lo presentamos tal día a tal hora y no utilizando el mecanismo de la prueba anticipada".

Ahora el expediente de Súmate deberá pasar a la Oficina Distribuidora de Expedientes, la cual se lo entregará a un juzgado de Juicio para que inicie el proceso oral y público, el cual tendrá que desarrollarse con escabinos, debido a que se les acusa de un delito grave.

Por último, María Corina Machado aseguró que continuarán su trabajo en favor de la educación, movilización, organización y participación de los venezolanos en la vida pública.